CIRCULAR SOBRE

NORMAS Y ORGANIZACIÓN DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO "MANUEL LLOREDA"

MÁLAGA

Junta de Andalucía

1. PREÁMBULO

La presente circular tiene como objeto informar sobre las normas de uso y los pagos a realizar para utilizar el campo de tiro "Manuel Lloreda", que gestiona de manera directa la Federación Andaluza de Tiro con Arco, durante el año 2025. Para la gestión del campo de tiro, la FATA se apoyará en su Delegación Provincial de Málaga con la supervisión del Secretario General y el Interventor de la FATA.

La finalidad de la puesta en servicio del campo de tiro es proporcionar a los miembros de la FATA instalaciones adecuadas para la práctica deportiva del tiro con arco, para apoyar las necesidades de los clubes en cuanto a infraestructuras, así como, especialmente y de modo preferente, si fuera el caso, para dar soporte material a cuantas actividades programe o plantee la Junta directiva de la FATA.

Podrán ser usuarios del campo de tiro deportistas y clubes con licencia de la RFETA en vigor y de otras nacionalidades, previa acreditación y pago correspondiente.

Dirección del campo de tiro: **Avda. Jenofonte s/n, 29006 Puerto de la Torre, Málaga**

Enlace Google Maps: **https://maps.app.goo.gl/MxeZWPxwL7qvNwrb9**

2. INSTALACIONES

Las instalaciones del campo cuentan con los siguientes elementos:

- Campo de tiro al aire libre con 26 calles útiles con 24 parapetos completos situados a las distancias de competición.
- Sala con 7 calles con sus parapetos completos situados a las distancias de competición.
- WC femenino y masculino.
- Zona de futuro uso como gimnasio y entrenamiento, adyacente a los servicios.
- Almacén principal con acceso a la Sala. Cuenta con instalación de placas solares, cámaras de seguridad y todo el material deportivo de la FATA.
- Almacén exterior.
- Contenedor Marítimo.
- Almacén grande.
- Almacén pequeño.

3. FUNCIONAMIENTO

A través de la Delegación de Málaga, la FATA coordinará el funcionamiento general del campo de tiro. Se velará por el cumplimiento de las normas establecidas, por el buen uso de las instalaciones, por el cumplimiento del calendario anual de actividades y se atenderán necesidades de mejora o sugerencias de los usuarios.

Sólo se permite tirar a doble turno cuando la afluencia fuera tal que sobrepasara la capacidad del campo de tiro o la sala para turno único.
Si hubiera dianas libres, y algún usuario (u usuarios) quisiera mover alguna diana a una distancia distinta de las que hubiera disponibles en el campo, podrá hacerlo responsabilizándose de

que la diana se vuelve a colocar, tras finalizar el entrenamiento, a la distancia a la que estaba inicialmente.

El personal encargado de las instalaciones contará con un listado con todos los usuarios que hayan realizado el pago de uso correspondiente, que serán los únicos autorizados a utilizar la instalación. Cualquier persona que no figure en dichas listas tendrá prohibido su acceso a la misma. Dicho personal podrá verificar la identidad del usuario con la **licencia federativa del año en vigor, junto con el DNI, que siempre deberán estar en poder del usuario mientras realiza la actividad.** La falta o negativa a presentar dicha documentación supondrá la baja automática como usuario, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que pudieran recaer en aplicación de las normas estatutarias.

Horarios del Campo de Tiro: Los usuarios tendrán acceso libre a las instalaciones a cualquier hora con su llave; excepto a la sala, que tendrá restringido su uso entre las 24 horas y las 6 horas

Anualmente, en diciembre, con la antelación suficiente, se publicará el calendario de uso del campo aprobado por la Junta Directiva de la FATA. En él se detallarán los días que permanecerá cerrado, los considerados festivos y las fechas previstas para actividades programadas por la FATA. Las necesidades sobrevenidas aprobadas por la Junta Directiva de la FATA tendrán prioridad respecto al uso del campo de tiro.

En el primer trimestre de cada año, la Delegación Provincial de la FATA en Málaga presentará a la Junta Directiva de la FATA una Memoria de Actividad del campo de tiro, previamente supervisada por el Secretario General.

4. MANTENIMIENTO

El mantenimiento del campo de tiro “Manuel Lloreda” correrá a cargo de la FATA. Los gastos que ello conlleve se costearán con los ingresos derivados del uso y actividad del campo de tiro. .

Anualmente, en el último trimestre del año, la Delegación Provincial de la FATA en Málaga presentará a la Junta Directiva una Memoria Económica del campo de tiro, previamente supervisada por el Interventor de la FATA.

5. PRECIOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES

Los precios establecidos por usuario, tanto nuevo como para renovaciones son:

PRECIOS USO DEL CAMPO DE TIRO “MARTÍN LLOREDA” 2025		
Todo el año	**Pago único**	**110,00 €**
	Pago fraccionado en dos veces	**120,00 €**
Períodos mensuales consecutivos superiores a un mes		**11 €/mes**
Hasta un mes		**15 €**
Cursos de Iniciación		**7€/alumno**

Cuando concurran como usuarios del campo de tiro, durante un año completo, más de un miembro de la misma unidad familiar, sólo uno de ellos pagará el 100% del precio correspondiente y los demás el 50% de ese precio.

Para disponer de una llave con la que acceder a las instalaciones, los usuarios depositarán una fianza de 15 € que, previa su devolución en buen estado, se le reembolsará cuando dejen de ser usuarios.

Los deportistas de las categorías U15 e inferiores están exentos de pago.

Los clubes pueden ser usuarios de las instalaciones cuando organicen los Cursos de Iniciación exigidos como requisito para la solicitud de las licencias federativas. La duración máxima de dichos cursos será de dos meses.

3. NORMAS DE PAGO E IDENTIFACION USUARIOS CAMPO

a. El pago sólo se podrá realizar a través de la plataforma de pago de la FATA.

b. El pago único anual se abonará durante el mes de enero.

   El primer pago anual fraccionado (50%) se abonará durante el mes de enero y el segundo 50% durante el mes de febrero.

   El resto de pagos se efectuarán, al menos, con un día de antelación al uso efectivo de las instalaciones.

   Dicho pago establece una relación de colaboración entre el usuario y la FATA.

4. NORMAS DE USO

a. En el campo de tiro, los deportistas han de desenvolverse en todo momento con arreglo a los valores recogidos en la Ley del Deporte de Andalucía y en el Reglamento Disciplinario de los Estatutos de la FATA.

b. Todos los usuarios colaborarán para mantener las instalaciones limpias y cuidar del material del campo.

c. El último en abandonar el campo debe dejar las instalaciones cerradas. Deberá verificar que tanto la sala como los cuartos de baño estén cerrados.

d. Las zonas de aparcamiento para personas con movilidad reducida son las existentes junto a la puerta de la nave y la entrada al campo de tiro por la línea de tiro, quedando restringido su uso para los que tengan concedida la tarjeta de aparcamiento.

e. Se recomienda que antes de aumentar las distancias de disparo los arqueros/as se cercioren de tener la destreza suficiente, verificando que realizan agrupaciones de flechas a distancias más cortas, para no ocasionar excesivos retrasos a los demás deportistas por la perdida y posterior búsqueda de las flechas que no impactan en los parapetos.

f. A su vez, y para no retrasar a los demás deportistas por la pérdida de flechas, los arqueros/as que este iniciándose en el 3D deberán colocar detrás de las dianas 3D medios de retención, tales como redes o uno de los parapetos existentes. Una vez finalizado el entrenamiento deberán colocar el parapeto nuevamente en su lugar.

g. Cuando se desarrolle una actividad programada, los deportistas se adaptarán a las características de cada una de ellas, tiempos, número de flechas, distancias, etc.

h. El tablón de anuncios de la FATA mantendrá actualizada toda la información relacionada con el campo de tiro, contactos de los clubes de Málaga y enlaces de interés general para los deportistas federados de la FATA.

5. SEGURIDAD

a. La entrada en línea de tiro será simultánea entre todos los tiradores. Sí alguno entra tarde, tendrá que dejar de tirar cuando lo haga el último de los arqueros que estaban en línea antes que él. No obstante, y por cortesía, lo más correcto sería esperar a entrar en la siguiente serie.

b. En la sala, a priori, la distancia de tiro será 18 m. Quien quiera tirar a menos metros, tendrá que acercar un esterón y devolverlo a su sitio después del entrenamiento.

c. Es importante observar que, tanto en la sala como en el exterior, no se puede tirar desde más de una línea de tiro. Todos deben estar en la misma línea.

d. No se podrá disparar en oblicuo hacia parapetos situados en diferentes calles de la que se encuentre situado el deportista. Solo se podrá ocupar y efectuar el tiro desde y hacia el parapeto que se sitúa en la calle donde se encuentra el arquero/a. Se podrán situar figuras 3D a diferentes distancias, pero el deportista deberá colocarlas en la misma calle, nunca invadiendo las calles adyacentes.

e. La posición en línea de tiro será siempre con un pie a cada lado de la misma. Se prohíbe expresamente situarse por delante de la línea mientras los arqueros estén tirando.

f. El tiempo de tiro en la sala es de dos minutos por serie para tirar tres flechas. Está permitido que un arquero tire más de tres flechas mientras otro tira sus tres. Si por motivos de entrenamiento un arquero necesita tirar más de tres flechas, lo podrá hacer siempre que no exceda de dos minutos. En el exterior, las tandas serán de 6 flechas o 4 minutos, aplicando los mismos criterios que en el párrafo anterior.

g. Los arcos deben abrirse en todos los casos verticales al suelo para no molestar a los compañeros situados a ambos lados. Solo se podrán abrir con una flecha desde la línea de tiro y en el sentido del mismo. En ningún caso se podrá disparar mientras haya personas por delante de la línea.

h. Los arqueros deben recoger las flechas sin demora para que el entrenamiento sea fluido. La persistencia en la demora conlleva amonestación. En el caso de que un arquero pierda una flecha, lo correcto es que todos colaboren en su búsqueda. Si la flecha no apareciera en un tiempo prudencial, se abandonará su búsqueda hasta que el campo esté despejado.

i. **Se prohíbe la entrada y uso de puntas de caza** en las instalaciones del campo de tiro.

j. La diana es el material más adecuado, como referencia de tiro, sobre el que disparar. También se podrán usar otras referencias, siempre que no sean sólidas o que puedan dejar algún tipo de residuo.

k. Los arqueros deberán acatar las indicaciones hechas por el responsable del campo que se encuentre en él en cada momento.

l. Es imprescindible estar en posesión de la licencia federativa del año en curso para poder hacer uso de las instalaciones, así como tener la cuota de campo pagada.

m. No se podrán dejar clavos en las zonas de impacto de las flechas. Deberán ser colocados en los laterales del foam cuando se finalice el entrenamiento.

n. En el caso de mover algún parapeto, es obligatorio que el mismo quede anclado al suelo en todo momento.

Junta Directiva de la FATA, tres de octubre de 2024